



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Pedro Exequiel Amigo Torrealba/

ALGARROBO, 27 DE JUNIO DE 2013

DECRETO N°2086

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°3.442 del 5.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de Junio del año 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Pedro Amigo Torrealba.
6. Acuerdo N° 135, de fecha 26.11.2012, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35, que aprueba Plan Anual de Educación Municipal (Padem) Año 2013.

CONSIDERANDO:

La oportunidad de entregar un Taller de Fútbol , a los niños y jóvenes de la Comuna de Algarrobo, para fortalecer la recreación y la sana convivencia junto a la practica del deporte.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 13 de Junio del 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Pedro Exequiel Amigo Torrealba, Cédula de Identidad N° Egresado de Pedagogía en Educación Física y Licenciado en Entrenamiento deportivo.

II. La Municipalidad de Algarrobo, contrata los servicios de Don Pedro Amigo Torrealba, por, la suma de \$ 192.000.- (Ciento Noventa y Dos Mil Pesos) mensuales con la reducción del 10% por concepto de retención de impuestos.
El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 13 de Junio de 2013 hasta el 30 de Octubre de, 2013 certificado por el Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

III. El gasto que genere el presente Contrato se cancelará con aportes Extraescolares y se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2013, 21 ítem 03 Asig 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAI ME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

ALGARROBO, 27 de Junio de 2013.-
DECRETO N°2086
JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/jvs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Daem (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCIONADO EN: 15 JUL 2013 N° 710 : 35 HORA

RECEPCIONADO EN: 17 JUL 2013 N° 796 : 10 HORA